

LEY N° 4131

Aprobada en 1ª Vuelta: 05/10/2006 - B.Inf. 57/2006

Sancionada: 02/11/2006

Promulgada: 20/11/2006 - Decreto: 1505/2006

Boletín Oficial: 30/11/2006 - Nú: 4468

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se instituye en la Provincia de Río Negro el 25 de julio como "Día del Asistente Social de Río Negro" en homenaje a la figura del licenciado Natalio Kisnerman quien ha sido reconocido por sus colegas tanto a nivel nacional, de América Latina y de países de Europa como un destacado profesional que ha contribuido con aportes teóricos y metodológicos a la profesión del trabajo social.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.